

GUÍA LOGÍSTICA

VEHÍCULO DE ALTO DESEMPEÑO



VEHÍCULO DE ALTO DESEMPEÑO (BITREN | TRITREN)

GUÍA INFORMATIVA

¿QUÉ ES UN VEHÍCULO DE ALTO DESEMPEÑO? [1]

Son vehículos de transporte de cargas constituidos por más de un vehículo remolcado, sujetos a ciertas condiciones de compatibilidad con rutas, desempeño y seguridad, los cuales cooperan en el aumento de la productividad en el transporte de carga por carretera.

- Se denomina bitren a la combinación de vehículos de carga, compuesta por un tractor de tres ejes y dos unidades remolcadas, del tipo semirremolque de ejes tándem, conectadas entre sí por conexiones tipo B.
- El tritren es la combinación de vehículos de carga compuesta por un tractor de tres ejes y tres unidades remolcadas, del tipo semirremolque de ejes tándem, conectados entre sí.

¿CUÁL ES LA NORMATIVA APLICABLE?[2]

Se aplica el Decreto N° 303/020, promulgado el 12/11/2020 y publicado el 19/11/2020 bajo la denominación "Autorízase la circulación e las combinaciones de vehículos de transporte de cargas de alto desempeño" y su Anexo.

¿CUÁL ES EL ORGANISMO COMPETENTE EN ESTA MATERIA EN URUGUAY?

Son competentes en esta materia la Dirección Nacional de Transporte (DNT) y la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), organismos facultados para autorizar la circulación de los bitrenes.



¿CUÁL ES LA EXPERIENCIA URUGUAYA RESPECTO A LOS VEHÍCULOS DE ALTO DESEMPEÑO (VAD)?

En Uruguay se realizaron experiencias piloto con bitrenes y tritrenes, lo que llevó a la aprobación de decretos que autorizan su circulación en corredores específicos.

La Dirección Nacional de Transporte (DNT) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) y Dirección Nacional de Vialidad (DNV) del MTOP están facultadas para autorizar la circulación de estos vehículos en rutas o tramos que cumplan con los requisitos técnicos y de seguridad puede imponer vial. Εl **MTOP** restricciones modificar 0 autorizaciones otorgadas, y realizará un seguimiento del uso de estos vehículos para evaluar su impacto.

El Anexo del Decreto 303/020 establece los requisitos técnicos y estándares de desempeño para la aprobación de modelos y circulación de los VAD, constituidos bitrenes y tritrenes. Estos requisitos y estándares garantizan la seguridad y el rendimiento adecuado de los vehículos de alto desempeño en las rutas autorizadas.

NOTAS

1-2 Decreto N° 303/020

